



deml

Lic. Adriana Pesoa Nardi
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 515

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR,
POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE NOTARIADO Y ESCRIBANÍA PÚBLICA,
DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE), SEDE CIUDAD DEL ESTE, EN EL
MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS
DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Asunción, 16 de diciembre de 2024

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Notariado y Escribanía Pública, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este (UNE), sede Ciudad del Este; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: "La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...";

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Notariado y Escribanía Pública, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este (UNE), sede Ciudad del Este;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Mario Federico Gómez, María Eugenia Lugo y Susan Vázquez Gamarra, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Notariado y Escribanía Pública, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este (UNE), sede Ciudad del Este, según consta en el Acta N° 24 de fecha 16 de diciembre de 2024;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@ancaes.gov.py





adm

Dr. Adriana Pesoa Nardi
Secretaria General
- ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 515

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR,
POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE NOTARIADO Y ESCRIBANÍA PÚBLICA,
DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE), SEDE CIUDAD DEL ESTE, EN EL
MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS
DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-2-

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 'De Educación Superior' establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

- 1°.- ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Notariado y Escribanía Pública, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este (UNE), sede Ciudad del Este, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- RECOMENDAR** a la Universidad Nacional del Este (UNE), sede Ciudad del Este, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Notariado y Escribanía Pública.



[Signature]
William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





dem

Lic. Adriana Pesoa Nardi
Secretaria General
ANEAES

RESOLUCIÓN N° 515

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR,
POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE NOTARIADO Y ESCRIBANÍA PÚBLICA,
DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE), SEDE CIUDAD DEL ESTE, EN EL
MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS
DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-3-

- 3°.- DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- COMUNICAR** y archivar.



Dina Matiauda

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

